

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.13.****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del **Cantón RIOBAMBA** el **06 de Noviembre de 2013**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION RADILATINA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2013.614 de 15 de Noviembre de 2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS DE COMUNICACION RADILATINA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

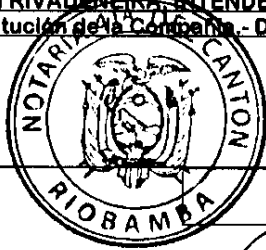
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **15 NOV. 2013**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7567718
Nro. Trámite 5.2013.465
EMR/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procedo a tomar nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía SERVICIOS DE COMUNICACIÓN RADILATINACIA, LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 6 de Noviembre de 2013, respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.13.605, Dada y firmada en Ambato, a 15 de Noviembre de 2013, por la DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar la constitución de la Compañía. - Doy fe.- Riobamba, a 24 de Noviembre de 2013.



DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

MERC

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1979.*

Junto a la Resolución SC.DIC.A.A.13.605.- Anotado bajo el No. 15881 del Repertorio.

.- Riobamba, a 29 de Noviembre del 2013.



[Signature]
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: *[Signature]*

INSCRITO POR: *[Signature]*

ANTE